

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 0054-2023/SBN-GG**

San Isidro, 8 de junio de 2023

El Memorándum N° 00221-2023/SBN-DNR de fecha 8 de junio de 2023, emitido por la Dirección de Normas y Registro; el Informe Personal N° 00034-2023/SBN-OAF-URH-FDJS e Informe N° 00476-2023/SBN-OAF-URH, ambos de fecha 8 de junio de 2023, emitidos por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 00229-2023/SBN-OAJ de fecha 8 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 0146-2022/SBN-GG de fecha 23 de diciembre de 2022, se encargaron las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego;

Que, con el Memorándum N° 00221-2023/SBN-DNR, el Director de Normas y Registro solicita a la Unidad de Recursos Humanos gestionar el encargo de las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación mientras dure el descanso médico de la Subdirectora (e), por lo que propone al servidor Marco Leandro Obando Fernández, quien ha manifestado su conformidad a dicha encargatura a través del correo electrónico de fecha 8 de junio de 2023;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 00476-2023/SBN-OAF-URH de fecha 8 de junio de 2023, expresa su conformidad y hace suyo el Informe Personal N° 00034-2023/SBN-OAF-URH-FDJS, a través del cual opina que el servidor Marco Leandro Obando Fernández cumple con los requisitos para el cargo de Subdirector de Normas y Capacitación, establecidos en el Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 004-2011/SBN y sus modificatorias, en ese sentido, solicita continuar con el trámite correspondiente para la encargatura;

Que, el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG “Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias, dispone que el encargo de funciones

de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, los numerales 5.2, 5.3 y 5.4 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN", aprobado por Resolución N° 062-2014/SBN, establecen que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia, entre otros, de vacaciones, el cual procede siempre y cuando el/la servidor/a cumpla con el perfil del puesto, quien, además debe brindar su consentimiento para el desempeño del encargo;

Que, a través de los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva antes acotada, se dispone que el Sistema Administrativo de Personal -actualmente denominado Unidad de Recursos Humanos- es el responsable de comunicar a la Secretaría General -hoy Gerencia General- la necesidad de encargar un puesto o función cubierto por concurso público, el cual será autorizado por resolución de dicha Gerencia, a fin de asegurar la continuidad del servicio;

Que, conforme a los documentos del visto, se advierte que se cumple con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de asegurar el normal desarrollo de las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación, resulta conveniente encargar las mismas al servidor Marco Leandro Obando Fernández, Coordinador Normativo de esa Subdirección, por el período comprendido del 8 al 16 de junio de 2023, en adición a sus funciones;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Que, de conformidad, la Directiva N° 005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; el Reglamento Interno de los/las Servidores/as de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias; y, en uso de la atribución conferida por el literal l) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 0066-2022/SBN;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Suspender el encargo de funciones otorgado a la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego mediante la Resolución N° 0146-2022/SBN-GG de fecha 23 de diciembre de 2022, por el periodo del 8 al 16 de junio de 2023.

**Artículo 2.-** Encargar al servidor MARCO LEANDRO OBANDO FERNÁNDEZ, las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo comprendido del 8 al 16 de junio de 2023, en adición a sus funciones de Coordinador Normativo de esa Subdirección, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados en el artículo 1 y 2, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

**Regístrese y comuníquese.**

FREDY HERNÁN HINOJOSA ANGULO  
Gerente General  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales